DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*

2026/CO_SSER/0005

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DESTINADAS A REDUCIR RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS AÑOS 2026-2027

Departamento: KIROL, OSASUN ETA GARAPENERAKO LANKIDETZA
DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Código CPV: 98133100

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización, información y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas en espacios públicos y contextos de ocio y festivos del municipio durante los años 2026 y 2027.

Estas intervenciones se enmarcan en el V Plan Municipal de Adicciones de Vitoria-Gasteiz 2026-2031, actualmente en fase de aprobación, y contribuyen al cumplimiento del Objetivo 3.2: “Avanzar en la educación para la salud como medida preventiva en adicciones”.

Las actuaciones se orientan especialmente a la población adolescente y joven, y se desarrollarán mediante intervenciones de proximidad en los entornos donde se producen los consumos, con el fin de favorecer la toma de decisiones informadas, promover actitudes de autocuidado y responsabilidad, y minimizar los riesgos y consecuencias derivadas de los usos recreativos de sustancias.

El servicio incluirá acciones dirigidas tanto a las personas consumidoras como a los contextos de consumo y a las sustancias utilizadas, incorporando estrategias preventivas que contribuyan a evitar la progresión desde consumos experimentales o esporádicos hacia usos problemáticos, así como a reducir los impactos sobre la salud individual y colectiva.

Dicha estrategia está reconocida en la Ley 1/2016, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias del País Vasco. Concretamente en su Artículo 4, donde se reconoce la estrategia de reducción de riesgos y daños como un fundamento básico del modelo de prevención y atención integral a las adicciones y drogodependencias.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La cantidad máxima a abonar por el Ayuntamiento para la ejecución del contrato será de **30.860 € IVA excluido, siendo el IVA del 21% 6.480,60 €, por lo que el importe con IVA asciende a 37.340,60 €.** Será con cargo al crédito presupuestario de la partida 2026/243002.3111.22718 del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo (Servicio de Salud Pública). En este importe se incluye el material utilizado y repartido, la preparación, la realización de las intervenciones y las evaluaciones, informes y memorias de las

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

correspondientes actividades.

	sin IVA	con IVA 21%	Importe IVA 21%
Año 2026: 5 actuaciones de consumo de alcohol en vía pública + 2 actuaciones de análisis de sustancias	**15.430,00 €**	**18.670,30 €**	**3.240,30 €**
Año 2026: 5 actuaciones de consumo de alcohol en vía pública + 2 actuaciones de análisis de sustancias	**15.430,00 €**	**18.670,30 €**	**3.240,30 €**
IMPORTE TOTAL CONTRATO	**30.860,00 €**	**37.340,60 €**	**6.480,60 €**

De cara a la valoración del proyecto presentado, **las ofertas deberán presentar el precio sin IVA, haciendo constar, en su caso, el IVA a aplicar o la exención del mismo**.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios se realizará **desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.**

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y REQUISITOS

Junto a la oferta realizada, se deberá presentar un **proyecto técnico** que recoja la descripción y metodología de las siguientes actuaciones:

UNO.- ACTUACIONES EN ESPACIOS DONDE SE REALICE CONSUMO DE ALCOHOL EN VÍA PÚBLICA
Su desarrollo tendrá lugar a lo largo del ejercicio 2026-2027 en los lugares, fechas y horarios acordados con los Servicios Técnicos Municipales. La previsión es la siguiente:

1	Víspera de San Prudencio	27 de abril
2	Víspera de Santiago - Día del blusa y de la neska.	24 de julio
3	Fiestas de La Virgen Blanca	4 de agosto
4	Romería de Olárizu	15 de septiembre
5	Víspera festividad Todos los Santos-Halloween	31 de octubre

En estas intervenciones se tratará de sensibilizar al colectivo destinatario sobre los riesgos del consumo de alcohol y de fomentar la reflexión en torno a las motivaciones y los objetivos del consumo, persiguiendo como fin último la reducción de riesgos en el consumo de alcohol y la gestión responsable de cualquier tipo de consumo.

El **número mínimo de profesionales** que realizarán cada actuación en los espacios públicos donde se consume alcohol será de **3 personas** y cada una de las actuaciones tendrá una **duración mínima de 3 horas**. En ellas se desarrollarán las siguientes **actividades**:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

- Realizar intervenciones breves educativas a las personas que consumen alcohol en vía pública para:
  - Cuestionar la percepción social que presenta el consumo de alcohol como algo normal o inofensivo, desmontando creencias y mensajes que lo justifican o minimizan sus riesgos.
  - Disminuir la frecuencia y extensión del consumo de alcohol, promoviendo actitudes responsables y comportamientos conscientes que integren el conocimiento de sus posibles consecuencias.
  - Reducir los episodios de consumo excesivo y las intoxicaciones etílicas, así como las conductas impulsivas o de riesgo asociadas, fomentando la capacidad de autocontrol y la toma de decisiones informadas.

- Distribuir material informativo y preventivo. Durante la intervención se entregarán al menos los siguientes materiales a los grupos de adolescentes y jóvenes con los que se intervenga: vasos, bolsas de basura, lubricantes, preservativos, agua y algún tipo de alimento saludable. El reparto de este material se realizará con las personas que reciban el consejo preventivo sobre los riesgos derivados del consumo de alcohol. Esto es, la distribución del material preventivo se utilizará únicamente para acompañar y reforzar el consejo preventivo y en ningún caso se repartirá el material sin realizar el consejo breve.

- Detectar posibles situaciones que requieran la actuación de los servicios sanitarios y contactar con dichos servicios en caso necesario.

- Ofrecer a las personas consumidoras de alcohol información y pautas para evitar la transmisión de enfermedades de transmisión sexual y a los métodos de protección de barrera.

DOS.- ACTUACIONES DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS

Su desarrollo tendrá lugar a lo largo del ejercicio 2026-2027 en los lugares, fechas y horarios acordados con los Servicios Técnicos Municipales. La previsión es la siguiente:

1	Víspera de San Prudencio	27 de abril
2	Fiestas de La Virgen Blanca	4 de agosto

El **número mínimo de profesionales** para la realización de cada actuación en los espacios públicos será de **4 personas**, que se distribuirán el trabajo dentro de la carpa, realizando el análisis de sustancias, y fuera, ofreciendo información y proporcionando material preventivo. Cada una de las actuaciones tendrá una **duración mínima de 3 horas** (no se contabilizan el montaje ni el desmontaje) y en ellas se desarrollarán las siguientes **actividades**:

- Ofrecer análisis de sustancias “in situ”, a las personas para informarles sobre su toxicidad, los efectos que pueden generar en el organismo, los riesgos que pueden derivar de su consumo, así como alertarles sobre su peligrosidad, trabajando así la reducción de riesgos.
  - Para la realización de la intervención se dispondrá de una carpa, que se colocará en aquel lugar que determine el ayuntamiento, en el mismo contexto de ocio de las personas donde se da el consumo.
  - El servicio de análisis de sustancias permitirá analizar sustancias tales como: cannabis (distinguiendo marihuana, hachís y extracciones), anfetamina, cocaina, MDMA, ketamina, 2CB…así como todas aquellas sustancias desconocidas que puedan ser peligrosas para la salud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

- Distribuir material informativo y preventivo. Durante la intervención se entregarán materiales a los grupos de adolescentes y jóvenes con los que se intervenga tales como: lubricantes, preservativos, turulos, suero, filtros de algodón, alcoholímetros desechables, cápsulas, pipas para fumar base y kits de inyección. El reparto de este material se realizará con las personas que reciban el consejo preventivo sobre los riesgos derivados del consumo de drogas. Esto es, la distribución del material preventivo se utilizará únicamente para acompañar y reforzar el consejo preventivo y en ningún caso se repartirá el material sin realizar el consejo breve.

- Detectar posibles situaciones que requieran la actuación de servicios sanitarios y contactar con dichos servicios en caso necesario.

- Ofrecer a las personas consumidoras de drogas información y pautas para evitar la transmisión de enfermedades, dando especial relevancia a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y a los métodos de protección de barrera.

Las entidades licitadoras deberán acreditar que reúnen los siguientes requisitos:

Punto de información continuada en el municipio de Vitoria-Gasteiz

La entidad adjudicataria deberá disponer, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, de un punto fijo de atención presencial en el municipio de Vitoria-Gasteiz, preferentemente situado en la zona centro de la ciudad, con el fin de garantizar la continuidad asistencial de las personas contactadas en el marco de las intervenciones comunitarias.

Este recurso tendrá como finalidad ofrecer atención individualizada posterior a aquellas personas que, tras haber sido atendidas en intervenciones comunitarias, requieran ampliación de información o asesoramiento complementario.

El Punto de Información Continuada deberá configurarse como un espacio referencial, accesible y estable, dirigido a cualquier persona que desee realizar consultas o resolver dudas en materia de prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de alcohol y otras drogas. Sus objetivos serán:
- Fomentar la reflexión crítica en torno al consumo.
- Proporcionar información práctica y basada en la evidencia para la toma responsable de decisiones.
- Facilitar orientación individualizada en materia de reducción de riesgos.
- Detectar necesidades emergentes y nuevas tendencias de consumo en el municipio.

Formación:

Es requisito indispensable una **titulación universitaria de diplomatura, grado o ciclos formativos superiores**, con una **formación específica complementaria y acreditada en prevención de adicciones**. También deberán contar con **experiencia en reducción de riesgos** en los últimos **2 años**.

Además, las personas que van a efectuar las intervenciones deberán tener formación, como mínimo, de 12 horas en prevención de las adicciones.

Conocimiento de idiomas:

La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

contratados el derecho de las personas usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y deberá **acreditar que la ejecución de las actividades pueda ser realizada tanto en euskera como en castellano.**

La **acreditación de la capacidad lingüística** deberá hacerse mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados: **B2 o equivalente o superiores** (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas, publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010 y el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. Publicado en el BOPV del 16 de abril de 2012La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente).

5. ÁREAS OBJETO DEL CONTRATO

- ✓ Acordar con los Servicios Técnicos Municipales las fechas, horarios y ubicación de las intervenciones.
- ✓ Realizar el análisis de sustancias señaladas, además de otras que proceda.
- ✓ Aportar todos los materiales fungibles y didácticos necesarios.
- ✓ Aunque la previsión inicial de las actividades a desarrollar es la realización de actuaciones en espacios donde se consuma alcohol en vía pública, si las circunstancias lo permitieran, y previa propuesta de los Servicios Técnicos Municipales, la realización de algunas actuaciones en vía pública podrían ser sustituidas por otras actuaciones acordadas.
- ✓ Ofrecer a las personas usuarias información sobre el consumo de drogas y pautas para la prevención de enfermedades transmisibles, así como garantizar la seguridad de las personas trabajadoras, voluntarias y usuarias adoptando las medidas de seguridad establecidas.
- ✓ Realizar la evaluación de las intervenciones. Se presentara un **informe en euskera y castellano** con los datos de las actuaciones en la que se distinguirá por sexo y edad el número de personas atendidas **tras la realización de cada actividad**. Además, al final de año se presentará una **memoria final** en euskera y castellano con la información de todas las actividades realizadas y la valoración de las mismas, comparándolas con las realizadas en años anteriores, en su caso.
- ✓ Acudir a cuantas reuniones de coordinación y evaluación se fijen desde los Servicios Técnicos Municipales.

6. COLECTIVOS DESTINATARIOS

Podrán ser colectivos destinatarios de los programas personas menores de edad, adolescentes y jóvenes que consuman drogas en espacios públicos, además de otras que demanden atención e información en el contexto de estas intervenciones de reducción de riesgos.

7. REALIZACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y horarios que serán acordados con el Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante facturas con el visto bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores efectivamente realizadas.

9. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego, en el pliego de condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo con las especificaciones del presente pliego de prescripciones técnicas.

10. PENALIDADES

Cualquier incumplimiento defectuoso del contrato puede dar lugar a las penalidades establecidas en la Ley de contratos del Sector Público. Además, en este contrato se consideran incumplimientos los siguientes:

- **Graves**, pudiendo dar lugar a la imposición de una penalidad económica de 600€ hasta 3.000€:
  - La suspensión de las intervenciones, sin previo aviso, salvo circunstancias de fuerza mayor.
  - El incumplimiento en la entrega de los informes y memorias de las intervenciones realizadas.

- **Leves,** pudiendo dar lugar a la imposición de una penalidad económica de 300€ hasta 600€:
  - El incumplimiento de la duración mínima de las intervenciones.
  - No trasladar al Servicio de Salud Pública las incidencias o reclamaciones que se puedan recoger.

11. OBLIGACIÓN DEL ADJUDICATARIO EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE MENORES

En la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "*será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos*".

A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios deberá aportar declaración responsable, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. La empresa propuesta para la adjudicación deberá aportar dicha declaración con carácter previo a la adjudicación del contrato, anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DATOS PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Don/ña ....., con domicilio

en ....., calle ....., y provisto de DNI..... , en nombre propio o en representación de..... , con domicilio en , calle..... Tfno y NIF ..... ,

Declara bajo su responsabilidad que la información consignada en el presente anexo es veraz, completa y vinculante a efectos de la adjudicación y ejecución del contrato.

A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 45 PUNTOS)

1. Precio unitario ofertado por tipo de actuación (IVA excluido)

	Previsión	Nº total actuaciones 2026-2027	Precio unitario sin IVA	Importe total sin IVA
Actuaciones en espacios de consumo de alcohol en vía pública	**5/año**	**10**	_____ **€**	_____ **€**
Actuaciones de análisis de sustancias	**2/año**	**4**	_____ **€**	_____ **€**
TOTAL OFERTA ECONÓMICA IVA excluido				_____ **€**

El importe total ofertado no podrá superar **30.860 € IVA excluido**.

2. IVA aplicable
Tipo de IVA aplicable: □ __ % □ Exento
Importe IVA (€): _____
Importe total de la oferta con IVA (€): _____

B) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (HASTA 55 PUNTOS)
a) Número de personas en actuaciones de consumo de alcohol (mínimo exigido: 3) (hasta 10 puntos)
□ 4 personas → 4 puntos
□ 5 personas → 7 puntos
□ 6 o más personas → 10 puntos

b) Número de personas en actuaciones de análisis de sustancias (mínimo exigido: 4) (hasta 10 puntos)
□ 5 personas → 5 puntos
□ 6 o más personas → 10 puntos

c) Descuento a aplicar en la 2ª intervención (hasta 5 puntos)
Porcentaje de descuento respecto al precio de la primera intervención:
□ Igual o menor del 5 % → 2,5 puntos
□ Superior al 5 % → 5 puntos
Porcentaje de descuento ofertado: _____ %

d) Descuento a aplicar en la 3ª intervención y siguientes (hasta 5 puntos)
Porcentaje de descuento respecto al precio de la primera intervención:
□ Igual o menor del 10 % → 2,5 puntos
□ Superior al 10 % → 5 puntos
Porcentaje de descuento ofertado: _____ %

e) Herramientas digitales de apoyo a la intervención (hasta 25 puntos)
Marcar todas las que correspondan
□ Se dispone de flyers informativos sobre las distintas drogas en euskera y castellano → 15 puntos
□ Información disponible a través de página web y/o redes sociales → 10 puntos
Indicar cuales y direcciones/nombres: .....
.....

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma y sello de la empresa

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BRIZUELA CLINCH, SARA (Due de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/02/2026 13:18:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

X2C4NYU5F4QYA4A5KD5KEFJT5A